



DECRETO ALCALDICIO N° **H - 141/2010**

J. Municipalidad de Teno
Secretaría Concejo

PROMULGA ACUERDO N° 124/2010 CONCEJO DE TENO

TENO, **03 DIC. 2010**

VISTOS : Estos antecedentes ;

- a) En uso de las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1/19.704, de 2001;
- b) Los certificados de la Encargada del Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, Ley N° 19.862; Municipalidad de Teno;
- c) El Decreto Alcaldicio H-211, de 2009, que promulga acuerdo N° 180, de fecha 11/12/2009, del Concejo Municipal de Teno, que aprueba Presupuesto Área Municipal, año 2010; y
- d) El Acuerdo N° 124 de 2010, del CONCEJO DE LA COMUNA DE TENO; he acordado y dicto el siguiente:

DECRETO :

PROMÚLGUESE, el acuerdo N° 124/2010 del CONCEJO DE LA COMUNA DE TENO, que en sesión ordinaria N° 35/2010, de fecha 03/diciembre/2010, acuerda por la unanimidad de sus integrantes lo siguiente:

“ OTORGAR SUBVENCIÓN MUNICIPAL AÑO 2010, a las organizaciones comunitarias de la comuna de Teno, que se individualizan, por los montos que en cada se señala, para realizar los proyectos que se indican, con cargo al actual presupuesto municipal vigente:

N°	ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN	RUT. N°	NOMBRE PROYECTO	MONTO En \$
01	Liga Campesina de Futbol de Teno	74.972.300-9	"A través del deporte fomentamos valores a nuestros niños"	100.000.-
02	Club del Adulto Mayor San Vicente de Paul	65.349.160-3	"Conociendo nuevos senderos"	100.000.-
03	Club de Adulto Mayor Comedor Tiéndeme la Mano	65.046.160-6	"Manualidades"	50.000.-
04	Club de Adulto Mayor Unión La Montaña	75.988.650-k	"Labores Manuales"	100.000.-
05	Club del Adulto Mayor Corazones Jóvenes	53.307.212-7	"Mejorando nuestra salud por medio del turismo"	80.000.-
06	Club del Adulto Mayor San Jorge Ventana del Bajo	65.031.477-8	"Viajando juntos renovaremos nuestra esperanza de vivir"	100.000.-
07	Consejo de Desarrollo Local Centro de Salud Comalle	65.032.842-6	"Navidad de adultos mayores de Comalle"	200.000.-
08	Junta de Vecinos La Unión	65.906.270-4	"Mantención de áreas verdes"	40.415.-

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO, DIRECCIÓN DE CONTROL Y ARCHÍVESE EN LA SECRETARÍA MUNICIPAL.



MANIFI E. VILLAR FUENTES



SANDRA E. VALENZUELA PÉREZ